



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2011/2012

CIRCULAR Nº 2

**MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA LA TEMPORADA 2011/2012**

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol, en su sesión de 13 de abril de 2011 aprobó, por unanimidad, la modificación de diversos artículos del Reglamento General de la RFEF, los cuales entran en vigor con efectos 1 de julio de 2011.

Los cambios afectan, entre otros, a disposiciones relativas a los diferentes estamentos del fútbol y sus licencias, a la especialidad de fútbol sala y al régimen de participación en las competiciones. En este sentido destacan, a modo enumerativo, el establecimiento de una cuantía mínima en los contratos de los entrenadores de Segunda División B, el aumento de 4 a 6 del número de licencias profesionales que al menos debe tener inscritos cada club de la mencionada categoría, la imposición de garantías para la participación en las competiciones no profesionales, o el cambio de denominación de las competiciones de fútbol sala y de fútbol femenino.

Una copia en .pdf del nuevo Reglamento General está disponible en la dirección web oficial de la Real Federación (www.rfef.es), apartado de "Normativas y Sanciones".

La RFEF distribuirá en las próximas semanas los ejemplares debidamente publicados entre los diferentes estamentos afiliados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), a 1 de julio de 2011.


SECRETARIO GENERAL